

INSTRUCCIÓN 10/2013 DE 12 DE SEPTIEMBRE QUE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 5/2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, QUE CONVOCA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN PRESENCIAL COMPLETO DE OFERTA ESPECÍFICA PARA DESEMPLEADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL CURSO 2013-2014.

Teniendo en cuenta que la oferta que incluye la Instrucción 5/2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, que convocaba el proceso de admisión para cursar ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial completo de oferta específica para desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013-2014, es preciso ajustarla a la demanda del alumnado, se va a proceder a modificarla.

Por lo anterior y de acuerdo con el Plan del Servicio Extremeño Público de Empleo y la Consejería de Educación y Cultura para el desarrollo de programas específicos de formación dirigidos a personas desempleadas para la obtención de títulos de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria Obligatoria y Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo, se dicta la siguiente instrucción:

Punto único

La Instrucción 5/2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, que convocaba el proceso de admisión para cursar ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial completo de oferta específica para desempleados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2013-2014 se modifica de la forma siguiente:

Se suprime el anterior punto undécimo y se sustituye por éste:

Undécimo . Calendario de actuaciones.

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
13 de septiembre	Publicación de la capacidad total de puestos escolares de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional en cada centro y en la Delegación Provincial correspondiente.	Anexos XXIV y XXV	
del 13 al 18 de septiembre	Periodo de solicitudes de admisión.	Anexo I	Anexo II
19 de septiembre	Publicación de listas provisionales de datos de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XII	Anexos XIII o XIV

Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
20 y 21 de septiembre	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de datos de solicitantes	Anexo XV	
24 de septiembre	Publicación de listas definitivas de datos de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación	Anexo XII	Anexos XIII o XIV
26 de septiembre	Publicación de adjudicación provisional de plazas.	Anexos XVI, XVII y XVIII	Anexo XVI, XIX y XX
26 y 27 de septiembre	Presentación de reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas.	Anexo XXI	
30 de septiembre	Publicación de adjudicación definitiva de plazas..	Anexos XVI, XVII y XVIII	Anexo XVI, XIX y XX
3 de octubre	Publicación de listas de espera		
3 al 10 de octubre.	Periodo de admisión de nuevos solicitantes	Anexo I	Anexo II
30 de septiembre al 2 de octubre	Periodo de matriculación de los aspirantes que han obtenido plaza en la adjudicación	Anexo XXII	Anexo XXIII
4 al 11 de octubre	Periodo de matriculación de aspirantes de listas de espera si hubiera vacantes		
4 al 11 de octubre.	Periodo de matriculación de nuevos solicitantes si hubiera vacantes después de la adjudicación		

Se suprime el anterior punto decimoquinto y se sustituye por éste:

Decimoquinto. Número de alumnos.

La ratio en cada grupo de formación tendrá un mínimo de 15, y un máximo correspondiente a la capacidad del ciclo formativo en régimen presencial ordinario.

Si el 23 de septiembre a las 14,00 horas, no se tuviera constancia de que se alcanza el número mínimo exigido, no se podrán iniciar estas enseñanzas en el ciclo formativo y centro afectado.

Se modifican los anteriores anexos XXIV y XXV en los siguientes puntos:

Anexo XXIV

(Orden Localidad, Centro Educativo, Familia Profesional y Ciclo Formativo)

OFERTA QUE SE AÑADE.

LOCALIDAD	CENTRO	GRADO	CLAVE	CICLO FORMATIVO
ALMENDRALEJO	IES SANTIAGO APÓSTOL	GM	QUI2I	Laboratorio
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	IFC3-2	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	SAN3I	Anatomía Patológica y Citología
BADAJOS	IES SAN FERNANDO	GM	HOT2-3	Servicios de Restauración(LOE)
BADAJOS	IES ZURBARÁN	GS	AFD3I	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
CÁCERES	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	GM	ELE2-3	Instalaciones de Telecomunicaciones

OFERTA QUE SE ELIMINA.

LOCALIDAD	CENTRO	GRADO	CLAVE	CICLO FORMATIVO
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	IFC3-1	Administración de sistemas informáticos en red (LOE)
BADAJOS	IES SAN FERNANDO	GM	HOT2-1	Cocina y gastronomía (LOE)
CÁCERES	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	GS	ELE3-4	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
MÉRIDA	IES ALBARREGAS	GS	IFC3-3	Desarrollo de aplicaciones web (LOE)
MONTIJO	IES EXTREMADURA	GM	ELE2-2	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE)
NAVALMORAL DE LA MATA	IES AUGUSTÓBRIGA	GS	IFC3-2	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (LOE)

Anexo XXV

(Orden Grado Clave del Ciclo Formativo, Localidad, Centro Educativo)

OFERTA QUE SE AÑADE.

LOCALIDAD	CENTRO	GRADO	CLAVE	CICLO FORMATIVO
CÁCERES	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	GM	ELE2-3	Instalaciones de Telecomunicaciones
BADAJOS	IES SAN FERNANDO	GM	HOT2-3	Servicios de Restauración(LOE)
ALMENDRALEJO	IES SANTIAGO APÓSTOL	GM	QUI2I	Laboratorio
BADAJOS	IES ZURBARÁN	GS	AFD3I	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	IFC3-2	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	SAN3I	Anatomía Patológica y Citología

OFERTA QUE SE ELIMINA.

LOCALIDAD	CENTRO	GRADO	CLAVE	CICLO FORMATIVO
BADAJOS	IES SAN FERNANDO	GM	HOT2-I	Cocina y gastronomía (LOE)
MONTIJO	IES EXTREMADURA	GM	ELE2-2	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE)
BADAJOS	IES CASTELAR	GS	IFC3-I	Administración de sistemas informáticos en red (LOE)
NAVALMORAL DE LA MATA	IES AUGUSTÓBRIGA	GS	IFC3-2	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (LOE)
MÉRIDA	IES ALBARREGAS	GS	IFC3-3	Desarrollo de aplicaciones web (LOE)
CÁCERES	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	GS	ELE3-4	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

Disposición final. La presente instrucción afectará a los ciclos formativos y centros recogidos en los anexos de la misma.

Las Delegaciones Provinciales dispondrán de lo necesario para la aplicación de la presente instrucción, así como su difusión en todos los servicios de la Delegación Provincial y a los centros educativos.

Mérida, a 12 de septiembre de 2013.

El Director General de Formación Profesional y Universidad,



JAVIER HIERRO HIERRO

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Javier Hierro Hierro". The signature is written over the printed name and extends upwards and to the right.